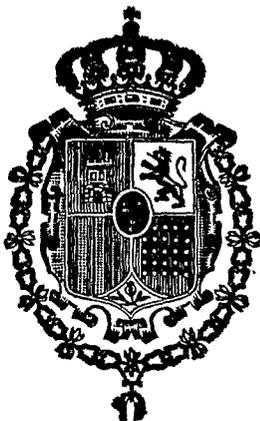


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la división de Caballería, al General de brigada D. José Fernández de la Puente y Patrón, que actualmente desempeña el cargo de Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Dado en Palacio á veintiocho de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al General de brigada D. Antonio de la Fuente y Castrillo, que en la actualidad manda la primera brigada de la división de Caballería.

Dado en Palacio á veintiocho de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de división D. Laureano de Sanz y Peray, marqués de San Juan de Puerto Rico, subinspector de las tropas de esa región, al comandante de Infantería D. Manuel Dávila Avalos, que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de Ingenieros (E. R.) al sargento del séptimo regimiento mixto de Ingenieros D. Miguel Hernández Argüelles, como recompensa á su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el hecho de armas que tuvo lugar el día 14 de mayo último en Ben-Ayur (Melilla), en el cual murió gloriosamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 21 de septiembre último, promovida por el capitán del regimiento Cazadores de Alcántara número 14 de Caballería, D. Manuel Cervera de Castro, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en diferentes hechos de armas y servicios prestados durante la reciente campaña del Rif.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Manuel Torres y Ascarza-Eguía, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Mahón en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: Examinadas las memorias anuales de instrucción de los cuerpos de Caballería correspondientes al año 1911, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se manifieste á V. E. la satisfacción con que ha visto el esfuerzo llevado á cabo por todos ellos para el perfeccionamiento de la instrucción, y con especialidad el realizado por los regimientos de la Reina núm. 2, Príncipe núm. 3, Treviño núm. 26 y grupo de escuadrones de Ceuta, que se han distinguido por la acertada interpretación de los reglamentos y por el celo de que los primeros jefes dieron muestras á fin de obtener el mayor provecho de los elementos de que han dispuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor . . .

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Antonio Muñoz Dueñas, destinado al regimiento de América número 14, por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 265), cause alta en el cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, á los profesores terceros del cuerpo de Equitación militar comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

Relación que se cita

- D. Valentín Cereceda Pascual.
- › Francisco Ramírez Quintana.
- › Benito Vecino Gil.

Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Sección de Ingenieros

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga al oficial celador de fortificación de primera clase con sueldo de 3.900 pesetas, D. José Muñoz Fernández, con destino en la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo que V. E. remitió á este Ministerio, en 8 del mes actual, á favor del maestro de obras militares, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, D. Francisco Huelgas Casanova, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se abone al citado maestro el sueldo anual de 4.250 pesetas á partir del día 1.º de diciembre próximo, por haber cumplido el 17 del corriente los treinta años como maestro de obras militares de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del mes actual, á favor del maestro de obras militares, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, don Domingo Pisaca Fernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se abone al citado maestro el sueldo anual de 3.500 pesetas á partir del día 1.º de agosto último, por haber cumplido el 16 de julio anterior los 20 años de servicio como maestro de obras militares de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Intendente de división D. José Sierra y Fernández, al oficial primero de Intendencia, con destino en la de esa región, D. Miguel Hernández Ferrá, que pasará á situación de excedente en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del actual, promovida por el cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Albacete, Manuel Sánchez Valentín, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Madrid á Almansa (Albacete); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 del mes actual, dando cuenta de que con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), ha dispuesto que-

de en situación de reemplazo por enfermo en la primera región, á partir de la revista de diciembre próximo, el oficial primero de Intendencia D. Emilio Gazque Aznar, que se hallaba de excedente y prestando servicio en comisión en la Comandancia de tropas de Intendencia de ese territorio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Canarias é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.....	286 cargas completas de trilita para granadas de 7'5 cm.	Parque regional de Art. ^a de Madrid.
	11.771 opérculos de nitrocelulosa.	
	288 cargas completas de trilita para granadas de 7 cm.	Idem Central de Art. ^a de Segovia.
	1.000 opérculos de nitrocelulosa.	Idem regional de Art. ^a de Sevilla.
	2.830 cargas completas de trilita para granadas de 7'5 cm.	Idem íd. de Valencia.
	17.902 opérculos de nitrocelulosa.	
	144 cargas completas de trilita para granadas de 7 cm.	Idem íd. de Barcelona.
	1.200 kilogramos de pólvora tubular núm. 3, filiación 37 a.	
	1.880 opérculos de nitrocelulosa.	Idem íd. de Burgos.
	864 cargas completas de trilita para granadas de 7 cm.	Depósito de armamento de Vitoria.
	1.176 ídem íd. de íd. para íd. de 7'5 cm.	Parque regional de Art. ^a de Valladolid.
	144 ídem íd. de íd. para íd. de 7 cm.	
	25 kilogramos de pólvora de salvas de cañón, filiación 42.	Idem íd. de la Coruña.
	50 ídem de íd. tubular núm. 1 bis, filiación 35 á.	
	196 cargas completas de trilita para granadas de 7'5 cm.	
	288 ídem íd. de íd. para íd. de 7 cm.	Idem de la Com. ^a de Art. ^a de Mallorca.
	700 kilogramos de pólvora tubular núm. 3, filiación 37 a.	
	200 ídem de íd. íd. núm. 1 bis, filiación 35 a.	
	704 cargas completas de trilita para granadas de 7'5 cm.	
	288 ídem íd. de íd. para íd. de 7 cm.	Idem de la Com. ^a de Art. ^a de Menorca, para desembarcar en el muelle de «La Mola».
50 kilogramos de pólvora tubular núm. 1 bis, filiación 35 a.		
50 ídem de íd. íd. de salvas de cañón, filiación 42.		
288 cargas completas de trilita para granadas de 7 cm.	Idem de la Com. ^a de Art. ^a de Tenerife.	
288 ídem íd.	Idem íd. de Gran Canaria.	

Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se electúen los transportes del material que á continuación se espresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finés consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Canarias é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Art. ^a de Sevilla.	1.500 granadas ordinarias para C. A. c. 7,5 cm. T. r. campaña.....	Parque regional de Artillería de Madrid.
	286 ídem rompedoras para íd. íd.....	Parque Central de Art. ^a de Segovia.
	288 ídem íd. para C. Ac. 7 cm. T. r. montaña.....	Depósito de armamento de Granada.
	600 ídem ordinarias... ..	
	2.500 ídem de metralla... ..	Para ídem íd.....
	1.746 ídem rompedoras... ..	
	945 ídem ordinarias... ..	Parque regional de Art. ^a de Valencia.
	4.000 ídem de metralla... ..	
	2.830 ídem rompedoras... ..	Idem íd. de íd. de Barcelona.
	150 ídem ordinarias para C. A. c. 7,5 cm. T. r. campaña.....	
	140 íd. de metralla para íd. íd.....	Idem íd. de íd. de Zaragoza.
	144 ídem rompedoras para C. Ac. 7 cm. T. r. montaña.....	
	850 ídem de metralla para C. Ac. 7,5 cm. T. r. campaña.....	Depósito de armamento de Vitoria.
	144 ídem ordinarias... ..	
	864 ídem rompedoras... ..	Parque regional de Art. ^a de Valladolid.
	200 ídem ordinarias... ..	
	850 ídem de metralla... ..	Idem íd. de íd. de La Coruña.
	1.176 ídem rompedoras... ..	
	144 ídem rompedoras para C. A. c. 7 cm. T. r. montaña.....	Idem de la Com. ^a de Art. ^a de Mallorca.
	150 ídem ordinarias... ..	
560 ídem de metralla... ..	Idem de íd. de íd. de Menorca, para desembarcar en «La Mola».	
196 ídem rompedoras... ..		
144 ídem ordinarias... ..	Idem íd. de íd. de Tenerife.	
288 ídem rompedoras... ..		
200 ídem ordinarias... ..	Idem íd. de íd. de Gran Canaria.	
500 ídem de metralla... ..		
704 ídem rompedoras... ..		
144 ídem ordinarias... ..		
288 ídem rompedoras... ..		
144 ídem ordinarias... ..		
288 ídem rompedoras... ..		
144 ídem ordinarias... ..		
288 ídem rompedoras... ..		

Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Sección de Intervencion

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 27 del mes actual, se ha servido disponer que el Interventor de distrito con destino en la primera región, D. Juan Ozcáriz y Soriano, desempeñe, en comisión, el cargo de Interventor militar de la región citada, y que el comisario de guerra de primera clase que presta servicio en la cuarta región, D. José Casanovas y Sancho, pase con igual cargo, en propiedad, á la Capitanía general de Baleares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de

San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de Infantería retirado, D. Miguel Bataller Alemany, la placa de la referida Orden con la antigüedad de 3 de marzo de 1893, fecha en que contando más de 35 años de servicios cumple los 20 de oficial, reuniendo, por lo tanto, las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la Comisión liquidadora de la Habilitación del cuerpo de Estado Mayor de la primera región, en vacante que existe de su clase, al capitán de Infantería (E. R.) D. Miguel Fernández Toscano, que se halla afecto á la zona de Madrid, núm. 1; reclamándosele por la misma el sueldo entero de su empleo en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Logroño, Joaquín Martínez Martínez, en súplica de que el compromiso de reenganche que sirve en la actualidad, le sea retrotraído al día 1.º de octubre de 1911, y desde esta fecha se le abone el premio y plus que le haya correspondido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; debiendo la expresada Comandancia reclamar en la forma reglamentaria al mencionado individuo los pluses que tenga devengados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal médico de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cuenca, al médico primero de Sanidad Militar D. Cesáreo Gutiérrez Vázquez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de oficial mayor interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Salamanca, al comandante de Caballería D. César Fernández Perote, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la primera región cursó á este Ministerio en 23 de septiembre de 1911, promovida por el soldado de Caballería, retirado por inútil, José Alarcón Sáez, en súplica de que se le amplíe el expediente que para ingreso en ese cuerpo se le formó el año 1876, por haberse agravado con el transcurso del tiempo la inutilidad que padece; y resultando comprobado que desde abril de 1877, que el solicitante fué declarado inútil por la herida de bala que en la campaña carlista sufrió en la mano izquierda, hasta junio del corriente año que ha pasado el último reconocimiento, no sólo han persistido las alteraciones anatómicas y funcionales

consecutivas á la citada herida, sino que se han acentuado tan notablemente que determinan la completa abolición de las funciones de la mano y de la articulación radio-cubito-carpiana por las fracturas y anquilosis articulares existentes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluidas en el art. 2.º del cap. 2.º y en el art. 5.º del cap. 3.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Caballería del 14.º tercio de la Guardia Civil, D. Rafael López Montijano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Antonia Ibáñez Sanchis.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la primera región.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, don Alejandro Sánchez Pacheco, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabinero Eulogio Gómez Escudero, en súplica de pensión por agrupación de tres cruces rojas del Mérito Militar que posee; teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la pensión mensual de 5 pesetas que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del corriente mes, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Maximino Nicolás Robles la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, y resultando que si bien el padre del interesado se halla inútil para el trabajo, tal inutilidad es anterior al ingreso en caja del mismo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de León, se ha servido desestimar la excepción de referencia por no estar comprendida en los preceptos del art. 149 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Eugenio García Castillejo, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, por hallarse su padre inútil; y resultando que su citado padre fué declarado apto para el trabajo en el reconocimiento que practicaron los médicos vocales de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cuenca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por dicha corporación, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Pereira Ramos, vecino de Mazaricos (Coruña), en solicitud de que se deje sin efecto la incorporación á filas de su hermano Juan Pereira Ramos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado se atenga á lo resuelto en real orden de 11 de enero último (D. O. núm. 9), por la que se le desestimó análoga petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Teresa Gil Ortiz, vecina de Malpartida de la Serena (Badajoz), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su nieto Juan Durán García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, por no tener el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento mixto de Artillería, Julián Rivera Enrique, en solicitud de que se le exceptúe del servicio militar por ser hijo de viuda pobre, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado se atenga á lo resuelto en real orden de 10 de noviembre del año próximo pasado (D. O. núm. 252), por la que se le desestimó la excepción que alegó como sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes al reemplazo actual, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Punto en que fueron alistados		ZONA	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió las cartas de pago	Suma que debe ser reintegrada
	Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Pedro Gibaja Baena.....	Alcovenas . . .	Madrid...	Madrid.....	14	febro.	1912	92	Madrid.....	500
Francisco Cuéllar Zamorano.....	Madrid.....	Idem . . .	Idem.....	29	mayo.	1912	20	Idem.....	500
Emilio Fernández Puebla López	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	13	febro.	1912	207	Toledo.....	500
Manuel Barrado Fernández de la Mela..	Madrigal.....	Avila....	Avila.....	12	ídem.	1912	74	Avila.....	1.000
Luis Quignon y Fernández de Aranda.....	Sevilla.....	Sevilla....	Sevilla.....	30	enero.	1912	1.214	Sevilla.....	1.000
José Corrales Ruiz Conde.....	Alcalá la Real....	Jaén.....	Jaén.....	12	febro.	1912	351	Jaén.....	500
Ildefonso Román Soto.....	Villacarrillo . . .	Idem . . .	Idem . . .	23	mayo.	1912	63	Idem.....	1.000
José Antonio Litrán Linares....	Beas de Segura... Idem . . .	Idem . . .	Idem . . .	15	febro.	1912	144	Idem.....	500
Cristóbal Campos López.....	Santisteban del Puerto... Idem . . .	Idem . . .	Idem . . .	10	ídem.	1912	97	Idem.....	1.000
Alfonso Sánchez Frias.....	Beas de Segura... Idem . . .	Idem . . .	Idem . . .	14	ídem.	1912	140	Idem.....	500
Damián Ugro Quesada.....	Crevillente.....	Alicante... Alicante.....	Alicante.....	9	ídem.	1912	2	Alicante....	1.000

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la segunda región dirigió á este Ministerio en 20 del mes actual, dando cuenta de que, á partir del día 5 del corriente mes, ha dispuesto pase á situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esta corte, el escribiente de primera clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en la Capitanía general de la indicada región, don Rafael López Palma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar lo resuelto por el mencionado Capitán general de la segunda región, por estar ajustado á lo que determinan las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101):

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

* * *

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de octubre último, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Pascual Galiano Basiles, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir al interesado el referido empleo con la antigüedad de 8 del mismo mes, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los 12 años de efectividad como oficial, al primer teniente de la Comandancia de Huelva, de ese cuerpo, D. Ramiro Vizán Hurtado; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de junio último, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la Comandancia de la Guardia civil de Canarias, José González Duarte, en súplica de que se le abonen las diferencias de haber que como cabo europeo devengó en los meses de enero de 1898 á febrero de 1899, en vez del de clase indígena que se le acreditó en dicho período de tiempo por el regimiento Infantería de Mindanao núm. 71; y teniendo en cuenta lo informado por la Intervención general de Guerra, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por haber prescripto el derecho con arreglo á lo establecido en el artículo 6.º de la ley de 30 de julio de 1904 (C. L. núm. 185).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el soldado del regimiento Infantería de Vad-Ras, Enrique Sánchez Ríaz, pase á prestar sus servicios á la Escuela Superior de Guerra; cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de diciembre.

Asimismo pasará á prestar sus servicios al citado regimiento, siendo baja en dicho centro, el soldado Isaac Fernández Lozano.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torréns

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

* * *

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el cabo de la Escuela Central de Tiro Juan José Espin Muñoz, pase á prestar sus servicios al regimiento Infantería de Asturias núm. 31, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de diciembre.

Dios guarde á V. ... muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torréns

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Director de la Escuela Central de Tiro é Interventor general de Guerra.

* * *

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el personal que se expresa á continuación, sea alta y baja en la próxima revista de diciembre en las unidades que se indican.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torréns

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	SON BAJA	SON ALTA
Cabo.....	Ernesto Pérez López.....	Bón. 2. ^a reserva de Hellín.....	Reg. de España.
Otro.....	José Alabart Roig.....	Caja de recluta de íd.....	Idem.
Soldado.....	Benito Monge Olarte.....	Bón. 2. ^a reserva de Jerez.....	Idem de Pavía.
Cabo.....	Enrique Varela.....	Idem íd. de Lugo.....	Idem Isabel la Católica.

Madrid 28 de noviembre de 1912.

López Torrén.

Circular. Cubierta por real orden de 26 del actual (D. O. núm. 268) la vacante de sargento que existía en la zona de reclutamiento de Barcelona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra queda sin efecto la circular de esta Sección de 20 del actual (D. O. núm. 263) por la que se destinaba á la expresada zona un sargento del regimiento de Alcántara

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el personal de tropa que se expresa en la siguiente relación, cause alta y baja en las unidades que se expresan, en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, tercera y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Número	Clase	SON ALTA	SON BAJA
I	Soldado.....	Caja recluta de Orense.....	Regimiento de Zaragoza.
I	Cabo.....	Batallón segunda reserva de Lugo.....	Idem de Isabel la Católica.
I	Soldado.....	Caja recluta de Jerez.....	Idem de Pavía.
I	Cabo.....	Idem íd. de Hellín.....	Idem de España.
I	Otro.....	Batallón segunda reserva de íd.....	Idem.
I	Sargento.....	Caja recluta de Manresa.....	Idem de Asia.
I	Cabo.....	Idem íd. de Toledo.....	Idem de Asturias.
I	Otro.....	Escuela Central de Tiro.....	Idem de León.

Madrid 27 de noviembre de 1912.

López Torrén.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del grupo de escuadrones de Ceuta, José Tomás Cros, pase destinado con la categoría de herrador de tercera al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.^o de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V. .. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra

remitan á la Intendencia general, con la posible urgencia copias de dichos documentos, cerradas ambas y conceptuadas las de servicios, á los efectos de clasificación de aptitud para el ascenso.

Madrid 27 de noviembre de 1912.

El Intendente general,
Manuel Fábregas del Pilar

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: Aprobada la creación de una plaza de mozo para la farmacia del hospital militar de Vigo, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra para desempeñarla, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm 77), á Joaquín Santos Lozoya, número uno de los aspirantes en expectación de destino, domiciliado en esta corte, calle del Factor núm. 14, el que percibirá sus haberes con cargo al capítulo 10.^o, art. 3.^o, del presupuesto de este Ministerio; debiendo incorporarse en el plazo de quince días.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José de Lacalle.

Señor Jefe de Sanidad Militar de la octava región.

Sección de Intendencia

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los señores jefes de las dependencias donde radiquen las hojas de servicios y de hechos de los subintendentes de segunda clase, comprendidos en el «Anuario Militar» del año actual, desde el núm. 18 al 29; mayores, del 34 al 46; oficiales primeros, del 165 al 183, y oficiales segundos, del 101 al 109, todos inclusive,